



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N°007 -2017-SANIPES-DE

Surquillo, 17 FEB 2017

VISTOS:

El Informe N° 077-2017-SANIPES/OA-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 343-2017-SANIPES/OA emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe N° 042-2017-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, que contiene la estructura orgánica institucional; y que establece en su artículo 18°, literal o), que es función de la Dirección Ejecutiva, designar y remover a los funcionarios del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, el cual señala que la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto corresponde a un puesto de confianza o de libre designación dentro de la estructura Institucional;

Que, a través del Informe N° 077-2017-SANIPES/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, en coordinación con la Alta Dirección del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, considera pertinente que a través de un acto resolutorio del titular de la Entidad, se acepte la renuncia del Econ. Edmundo Vargas Panizo, a mérito de lo dispuesto en el literal c) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Contrato Administrativo de Servicios y otorga derechos laborales;

Con los vistos de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera; el literal p) del artículo 18° del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES;



la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación Personal Provisional de SANIPES; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula la Contratación Administrativa de Servicios; y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia del Econ. Edmundo Vargas Panizo, al cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ENCARGAR al Sr. Christian Ricardo Ravines Serrano, las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en adición a las funciones que viene desempeñando como Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Entidad.

Artículo 3°.- DISPONER la notificación de la presente resolución a los interesados, así como su publicación en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

HECTOR SOLDI SOLDI
Director Ejecutivo (e)

